

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: 23 de Noviembre Junio de 2021

Lugar: Zoom

Hora: 17:00 h

Asistentes:

NOMBRE	Nº COLEGIADO	VOTOS DELEGADOS
M ^a Dolores Fabelo Marrero	569	
Guaxara Galván Domínguez	1365	
Marta Blanco Lamparte	1796	
Coralia Calderín Martel	1447	
M ^a Carmen García Fernández	1656	
Koldobi Velasco Vázquez	1401	
Carlos Romero García	139	
María Rupérez Díaz-Moreau	1779	
Beatriz Guedes Martel	1309	
TOTAL DE ASISTENTES	9	

DESARROLLO

Beatriz Guedes Martel (col 1309) en calidad de gerente del Colegio, informa que ante la ausencia justificada de la secretario de la Junta de Gobierno, Naomi Armas Santana se ha propuesto como secretaria accidental a Coralia Calderín Martel (col 1447), vocal de la Junta de Gobierno. Preguntada la asamblea al respecto la misma acepta por unanimidad la propuesta

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior

Se informa que en el momento de remitir la convocatoria, Carlos Romero (col 139) informa que las Asambleas Extraordinarias no pueden aprobarse actas, debiendo ser su aprobación en Asambleas Ordinarias. Por tal motivo se informa que este punto queda sin contenido, trasladando la aprobación del acta anterior a la próxima Asamblea General Ordinaria

2. Presentación y aprobación si procede, del Código de Buen Gobierno del Colegio Oficial del Trabajo Social de Las Palmas

M^a Dolores Fabelo Marrero (col 569), en calidad de Presidenta de la Junta de Gobierno pone en antecedentes a la Asamblea de los motivos de la presentación a la misma de este documento, trasladando que es una propuesta realizada desde el Consejo General, con la aprobación de todos los Colegios Profesionales del estado, para tener aprobado antes de final de año los Códigos de Buen Gobierno en todos los Colegios Profesionales.

Así mismo informa que para la elaboración del Código hemos cogido de referencia tanto el modelo base propuesto por el Consejo General como por dos de los Colegios que ya lo han aprobado (Murcia y Madrid)

Seguidamente pasa a exponer la estructura del documento trasladando que es un documento compuesto por 8 capítulos y 39 artículos

Se abre turno de palabra, solicitando la palabra Carlos Romero García (col 139) que realiza los siguientes aportes a la redacción del Catálogo:

- a) Necesidad de modificar la información que se incluye en el Código sobre los estatutos, por la publicación en el BOC del pasado lunes una modificación de los mismos
- b) Cambiar el concepto “región de Las Palmas” por el de “provincia de Las Palmas”
- c) Eliminar el requisito de carecer de antecedentes penales, al ser ya requisito en desuso para acceso a cargos
- d) Incluir en las colaboraciones, a la Asociación de Colegios Profesionales
- e) Añadir en el art. 39 el término “Extraordinaria” tras Asamblea General

Por otra parte solicita aclaración en torno al ámbito de actuación del Código y en torno a la relación con las comisiones de deontología.

Por último comparte la reflexión de que aunque no aparezca explícitamente en el documento, se da por supuesto y se puede entender por lo allí redactado que existe incompatibilidad para ostentar cargo público mientras se es miembro de la Junta de Gobierno del Colegio.

También solicita la palabra Koldobi Velasco Vázquez (col. 1401) solicitando aclaración en torno a lo recogido en el artículo 8 del Código y realizando los siguientes aportes al documento

- a) Poner en mayor valor dentro del documento al Código de Buen Gobierno
- b) Añadir como valores la justicia social y los derechos humanos
- c) Ubicar dentro del documento la importancia de hacer memoria, de hacer una apuesta por el reconocimiento de nuestra historia, nuestro recorrido y el respeto por la memoria
- d) Añadir también dentro del documento la perspectiva ecologista, antiracista, no violencia, la interculturalidad

Tras estos aportes toma la palabra la M^ª Dolores Fabelo Marrero (col 569), con el objeto de responder a las consultas planteadas anteriormente en torno al contenido del documento.

Seguidamente se exponen como opciones la aprobación del documento con el compromiso de inclusión de las modificaciones e incorporaciones propuestas por la Asamblea o aplazar su aprobación hasta la presentación nuevamente del documento a la Asamblea tras la incorporación dentro del mismo de los aportes realizados.

La Asamblea acuerda continuar con el proceso de aprobación del documento en el día de hoy teniendo en cuenta los aportes realizados por la Asamblea, por lo que se procede al momento de la votación quedando aprobada por unanimidad el Código de Buen Gobierno del Colegio Oficial del Trabajo Social de Las Palmas con la incorporación de los aportes realizados.

2.- Acuerdos que procedan en relación a la venta del local de oficina, propiedad del Colegio, situado en la calle Luis Doreste Silva nº 107 1º A (Las Palmas de Gran Canaria), previo informe de la Junta en relación a las gestiones efectuadas en este sentido

Toma la palabra Guaxara Galván Domínguez (col 1365) en calidad de vicepresidenta del Colegio informando de las actuaciones previas realizadas.

Se recuerda que en el art 29 de los estatutos establece que tanto para la compra como para la venta de un bien inmueble del Colegio es necesaria la aprobación por parte de la Asamblea General Extraordinaria, que en Asamblea General Extraordinaria del 11 de julio de 2018 se autorizó a la Junta a valorar las alternativas en torno al antiguo local (venta, alquiler...) y de compra de un nuevo local, que en la Asamblea Extraordinaria del 31 de marzo de 2021 se aprobó la compra de la nueva sede del Colegio en Gran Canaria, que se tiene abierta desde finales de diciembre del pasado año.

Así mismo se informa que la Junta ha valorado que la mejor opción para el antiguo local, es proceder a su venta, siendo necesario que la Asamblea autorice a la Junta a iniciar estas gestiones, requiriéndose así mismo a la Asamblea, el establecimiento de un precio mínimo de venta.

Se añade que se ha valorado por la Junta que las gestiones para la venta del local sean encargadas a una inmobiliaria, y tras un proceso de contactos se ha visto contratar los servicios de la empresa Ok7. Legalización y Gestión de Propiedades. Esta empresa ha valorado como precio mínimo para la venta la cantidad de 135.000€

Se informa también que para que el Colegio no asuma costes extras, al precio mínimo habría que sumar los honorarios de esta empresa por la asunción de todas las gestiones relativas al proceso de venta que son el 5% del precio de venta, por lo que el importe mínimo propuesto para proceder a la venta de la antigua sede del Colegio sería de 142.000€, informando a la

Asamblea que es intención de la Junta subir el precio de la oferta, de cara a tener márgenes de negociación con posibles compradores

Carlos Romero García (col 139) toma la palabra para verbalizar su aprobación a la venta del local y que la misma sea lo más rápida posible, haciendo el aporte de tener en cuenta en el precio que finalmente se establezca por la junta otros costes que puede tener esta operación

Sin más palabras solicitadas, se procede a la votación quedando aprobado por unanimidad autorizar a la Junta de Gobierno a la venta del local sito en esta ciudad de Las Palmas de G.C., en la C/ Luis Doreste Silva nº 17 1º A, siendo el importe mínimo establecido para la venta del inmueble la cantidad de 142.000€, autorizando a la Presidenta del Colegio a la negociación de cualquier precio superior al aludido, y facultando a la misma a comparecer ante Notario, a los efectos del otorgamiento de la escritura de venta del inmueble antes mencionado.

Siendo las 17:42 horas se da por finalizada la sesión en el día arriba indicado

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL